

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL (CONTRATOS MENORES =<8UIT)

### 1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A. – EGESUR, requiere contratar los servicios de una persona jurídica que se encargue del diseño, diagramación, fotografía, impresión de encarte + USB correspondiente a la Memoria Institucional EGESUR 2024 con la finalidad de difundir los resultados de la gestión 2024 a los grupos de interés y entidades vinculadas a las operaciones de la empresa.

### 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

EGESUR requiere contratar los servicios de una persona jurídica especializada para el diseño, diagramación, fotografía, impresión de encarte + USB de la Memoria Institucional correspondiente al año 2024. Este documento tiene como finalidad difundir de manera clara los logros y la gestión institucional ante sus grupos de interés. El proveedor deberá asegurar calidad, confidencialidad y alineamiento con las políticas corporativas de la empresa.

### 3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

#### 3.1. Actividades

Diseño, diagramación e impresión de encarte de la Memoria Institucional 2024 a full color en la cantidad especificada. El desarrollo del diseño será coordinado con el Departamento de Planeamiento y Control de Gestión, el cual comprenderá las siguientes características:

#### Memoria Institucional 2024

- Diseño y Diagramación de: “Memoria Institucional de EGESUR 2024”, el cual constará de un promedio de 120 a 140 páginas. En formato PDF y archivo autoejecutable.

#### Encarte (50 unidades)

- Diseño e impresión de encarte de 6 caras (3 cuerpos)  
Medida formato abierto: 14.3cm alto x 56.7cm  
Medida formato cerrado: 14.3cm alto x 18.9cm  
Material: cartulina ecológica de 250 gr. Con porta USB.

#### Soporte Digital (50 unidades)

- Memoria USB (Tipo llave) de capacidad 16GB con impresión digital de logo en una cara.

#### Sesión de Fotos del personal y de las instalaciones (incluye el uso de dron)

- Sede Administrativa
- Sede CC.HH. Aricota
- Sede C.T. Independencia

EGESUR, entregará los textos que se incluirán en la publicación. El diseño y diagramación serán propuestos por la empresa prestadora del servicio, el mismo que será previamente aprobado por EGESUR.

### 3.2. Procedimiento

Para las actividades de Diseño y Diagramación, el proveedor realizará dichas tareas de acuerdo con el plazo previsto para este servicio.

Asimismo, el concepto (entendido como diseño, materiales, tamaño) serán de utilización exclusiva de EGESUR durante el año 2025. El proveedor se limitará a no emplear las ideas concepto antes mencionadas en otros trabajos para memorias institucionales de otras empresas o entidades públicas o privadas durante el presente periodo en la ciudad de Tacna.

### 3.3. Plan de trabajo

No aplica

### 3.4. Normas Técnicas

No aplica

### 3.5. Resultados esperados

EGESUR espera como resultado del servicio contar con un encarte que presente de forma resumida la información institucional 2024 a los diversos grupos de interés con los que se interrelaciona, a través de:

- Archivo con diseño y diagramación de Memoria Institucional 2024.
- Encarte: 50 unidades
- USB: 50 unidades
- Fotografías de la sede administrativa en Tacna, la CC.HH. de Aricota y la C.T. de Independencia.

### 3.6. Seguros aplicables

No aplica

### 3.7. Mantenimiento preventivo

No aplica

### 3.8. Soporte técnico

No aplica

### 3.9. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica

## 4. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

No Aplica

## 5. PROPIEDAD INTELECTUAL (OPCIONAL)

Todo diseño o producto realizado durante la ejecución del servicio será de uso exclusivo de EGESUR.

## 6. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

Los ejemplares de la Memoria Institucional EGESUR 2024 serán entregados en la Sede Administrativa de EGESUR - Av. Ejército S/N (Sede Para), en Tacna.

## 7. PLAZO DE PRESTACIÓN

El plazo de entrega de los productos (Memoria Institucional 2024) debe de hacerse en coordinación con el Departamento de Planeamiento y Control de Gestión con fecha límite de 90 días calendario después de haber emitido la orden de servicio correspondiente. En caso exista demora por parte de EGESUR se podrá ampliar el plazo de entrega previa coordinación con el departamento de Planeamiento y Control de Gestión.

## 8. CONFORMIDAD

El Departamento de Planeamiento y Control de Gestión será el responsable de dar la conformidad del servicio una vez culminado las actividades desarrolladas en el punto 3.1 y los entregables establecidos en el punto 3.5.

## 9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Es requerimiento indispensable la conformidad del servicio a Cargo del Departamento de Planeamiento y Control de Gestión.

El pago se realizará a la conclusión del 100% del servicio y otorgada la conformidad, comprendiendo todos los costos asociados al mismo.

## 10. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{(0.10 \times monto)}{(F \times Plazo\ de\ Días)} \quad \text{Donde } F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

## 11. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

No aplica

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

### **13. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al Procedimiento de resolución de contrato descrito en el artículo 122° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

### **14. CONFIDENCIALIDAD**

Toda la información presentada al proveedor, así como la información resultante del servicio prestado es netamente propiedad de EGESUR y por lo tanto se considerará como información confidencial.

### **15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

No aplica

### **16. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE**

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá ser presentada con 48 horas como mínimo antes de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la determinación e implementación de los controles operacionales aplicables a sus actividades, antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR responsable de la contratación del proveedor.

### **17. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES**

El proveedor manifiesta su pleno conocimiento y adhesión al compromiso de EGESUR en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los conflictos de intereses. En este sentido, certifica que durante la ejecución del contrato se abstendrá de cualquier acción que viole la normativa vigente en estas materias, incluyendo la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Específicamente, el proveedor se obliga a no ofrecer, prometer o realizar pagos o la entrega de cualquier objeto de valor a funcionarios o personas relacionadas, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones u obtener ventajas indebidas. El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier incumplimiento de esta obligación, lo que constituirá una causa de rescisión del contrato. Para reportar cualquier irregularidad, EGESUR pone a disposición del proveedor el "Canal Anticorrupción", y facilita información sobre su Sistema de Integridad y Anticorrupción a través de su página web [www.gob.pe/egesur](http://www.gob.pe/egesur).

Finalmente, el proveedor declara estar informado sobre el proceso de Debida Diligencia y autoriza su realización como muestra de buena fe para verificar la veracidad de la información proporcionada durante el proceso de contratación.

## **18. GESTIÓN DE RIESGOS**

EGESUR se compromete a identificar y evaluar los riesgos inherentes al proceso de contratación. Los resultados de esta evaluación serán comunicados oportunamente al proveedor, quien utilizará esta información para establecer controles y planes de acción preventivos, destinados a mitigar dichos riesgos durante la vigencia del contrato. De igual manera, el proveedor asume el compromiso de informar de manera inmediata la materialización de cualquier riesgo identificado, permitiendo así la implementación de medidas efectivas para minimizar su impacto.

## **19. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (OPCIONAL)**

El proveedor deberá contar con los siguientes requisitos:

- Persona jurídica inscrita legalmente en el país.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Emisor de facturas.
- Haber realizado por lo menos cinco (05) servicios relacionados a diagramación/ diseño/ impresión de memorias y/o reportes.